

AR



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

2401



BUENOS AIRES 19 SET 1994 ✓

VISTO, el expediente N° 05-2101(Bis)-D/88 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, por el cual esta Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de MAESTRO DE EDUCACION MUSICAL PARA LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO, así como las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con la Resolución del Consejo Superior N° 341/89, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos para el título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8°, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.-1992-, y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos, y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con -

[Handwritten signatures and initials]



2401

RESOLUCION N° _____



Ministerio de Cultura y Educación

validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al titulo de MAESTRO DE EDUCACION MUSICAL PARA LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

ING. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



2401



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE "MAESTRO DE EDUCACION MUSICAL PARA LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO" QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.

-Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de la Música, en los Niveles Inicial y Primario del Sistema Educativo.

-Asesorar en lo concerniente a los aspectos teórico-metodológicos relativos a la enseñanza de la Música, en los Niveles Inicial y Primario del Sistema Educativo.

[Handwritten signatures and initials]